

Fallo.— Que debo absolver y absuelvo a Antonio Muro Plazas, de la supuesta falta de imprudencia con resultado de daños que le ha sido imputada, declarando las costas de oficio.

Así por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.— Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación a Antonio Muro Plazas, cuyo paradero se ignora, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de La Rioja, a 5 de agosto de 1983.

El Secretario,

2148

NOTIFICACION

2336

Don Manuel Pérez Pérez, Oficial Habilitado en funciones de Secretario del Juzgado Municipal de Logroño doy fé:

Que en el juicio de faltas número 696 del año 1983 por lesiones agresión seguido contra Angel Ganzarain Pagola, se ha dictado con fecha 3 de junio de 1983 sentencia cuya parte dispositiva dice:

Fallo.— Que debo condenar y condeno a Angel Ganzarain Pagola, como responsable en concepto de autor de la falta que se le imputa a la pena de 5.000 pts. con arresto sustitutorio de dos días en caso de impago: a la pena de represión privada y las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.— Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación a Angel Ganzarain Pagola, cuyo paradero se ignora, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de La Rioja, a 8 de agosto de 1983.

El Secretario,

2149

NOTIFICACION

2337

Don Manuel Pérez Pérez, Oficial Habilitado en funciones de Secretario del Juzgado Municipal de Logroño doy fé:

Que en el juicio de faltas número 706 del año 1983 por orden público seguido contra Antonio Novoa Arresto, se ha dictado con fecha 3 de junio de 1983 sentencia cuya parte dispositiva dice:

Fallo.— Que debo condenar y condeno a Santiago Reñares Salaverri, Antonio Novoa Arresto e Ignacio

Jesús Quintero Rodríguez, como responsables en concepto de autores de las faltas que se les imputa, a la pena de multa de 3.500 pts. por cada una de ellas, represión privada y costas, con arresto sustitutorio de 3 días en caso de impago, por cada una de ellas y las costas.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.— Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación al condenado Antonio Novoa Arresto, cuyo paradero se ignora, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de La Rioja a 6 de agosto de 1983.

El Secretario,

2150

NOTIFICACION

2387

Don Manuel Pérez Pérez, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado Municipal de Logroño doy fé:

Que en el juicio de faltas núm. 357 del año 1983 por daños tráfico seguido contra Carlos Da Silva Santos, se ha dictado con fecha 3 de junio de 1983 sentencia cuya parte dispositiva dice:

Fallo que debo absorvel y absielvo a Carlos Da Silva Santos, de la supuesta falta de imprudencia con resultado de daños que le ha sido imputada, declarando las costas de oficio. Así por esta mi sentencia juzgando definitivamente en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo. Firmado y Rubricado.

Y para que sirva de notificación a Carlos Da Silva Santos, cuyo paradero se ignora, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de La Rioja, a nueve de agosto de 1983.

El Secretario,

2201

REQUISITORIA

2257

RAFAEL GARCIA TRONCO, hijo de Emilio y Juana, natural de Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba), domiciliado últimamente en Rincón de Soto (La Rioja) calle Oeste, núm. 28, de estado casado, profesión conductor de transportes, de 27 años de edad, con D.N.I. número 16.506.626 procesado por un delito de deserción calificada, comparecerá en el término de quince días ante el Ilmo. Sr. Comandante Auditor D. Pedro Ramírez Barbero, Juez Instructor del Juzgado Togado Militar de Instrucción número 1 de Burgos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades Civiles y Militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Burgos, a 22 de julio de 1983.

El Comandante Auditor Juez Togado

2068

EDITA

Comunidad Autónoma de La Rioja

Redacción y Administración: Vara de Rey, 3

Pesetas

Ejemplar .....	20
Atrasado más de un mes .....	25
Atrasado más de un año .....	40
Suscripción año .	1.000
Id. semestre	750
Id. trimestre	500



BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Franqueo Concertado (26/2)

Se publica: Martes, Jueves y Sábados

Imprenta de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Marqués de Murrieta, 76

PRECIO DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago satisfarán a razón de 30 pesetas línea y los que sean de previo pago se tasarán a razón de 5 pesetas por palabra cualquiera que sea el origen del edicto.

La publicación de Disposiciones y Anuncios de la Provincia, requiere del previo número de registro de la Delegación General del Gobierno en la Comunidad Autónoma de La Rioja